



Ayuntamiento de Tamboril

RESOLUCION NO.16-2023

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma de Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en La Ley 176-07.

Considerando: Que los Ayuntamientos deben formular un Presupuesto de Ingresos y Gastos cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Tamboril ha elaborado un presupuesto de Ingresos Y Gastos para el año 2024.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley de Presupuesto 423-06

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMBORIL, EN ESUO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento de Tamboril, correspondiente al año 2024 por un monto de **RD\$120,704,307.00 (Ciento veinte millones setecientos cuatro mil trescientos siete pesos con 00/100)** Distribuidos de la manera como manda La Ley 176-07 y sus porcentajes establecidos en el articulo 21 de la mencionada ley.

GASTO DE PERSONAL (25%)

SERVICIOS MUNICIPALES (31%)

PROGRAMA DE INVERSION Y OBRAS (40%)

EDUCACION, SALUD Y GENERO (4%)

Dada en Tamboril, Provincia de Santiago a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, en sesión extraordinaria de fecha de 20 de diciembre 2023, según **Acta no. 16-.2023.**

Lic. Anyolino Germosén
Alcalde Municipal



Lic. Ariel de León.
Presidente del Concejo

Licda. Claudia Isabel Veras
Secretaria del Concejo

